JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ-VAUPÉS

CONSTANCIA SECRETARIAL, Mitú, Vaupés, ábril 8 de 2022, al despacho del señor Juez informándole que la liquidación de costas efectuada por secretaría no fue objetada por las partes dentro del proceso ejecutivo 97001-4089-002-2019-00017-00. Incoado por ESTHER PEREZ BENJUMEA identificada con C.C. 69.800.920 contra ANDREA MORENO identificada con C.C. 30.041.633 Provea.

El secretario

JAVIER ORLANDO LEON BOADA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MITÚ

Auto Civil 144

Mitú, Vaupés, abril ocho (8) de dos mil veintidos (2022).

Teniendo en cuenta lo anterior, y que dentro del término legal las partes no objetaron lo pertinente, el despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuada por secretaría, en este proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez.

EDMUNDO ROBLES CASTAÑEDA